

07 MAYO 2018

Tacna,

**OFICIO MULT. N° 067 - 2018-GOB.REG.TACNA-/DRSET/UGELT-AGI**

**SEÑORES DIRECTORES/AS II.EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA**

Presente.-

ASUNTO : CONFORMACIÓN DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL(CONEI)

REF. : Ley General de Educación N° 28044  
Informe N° 194-2018-GOB.REG.TACNA/DRSET/UGELT/AGI/PLAN

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y recordarle que el Artículo N° 69° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. Es presidido por el Director e integrado por los Sub Directores, representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la institución lo justifiquen. Pueden integrarlo, también, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros.

El artículo 52° de la Ley 28044, señala ***“La Comunidad Educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de elección libre universal y secreta de sus representantes”***.

La Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada con R.M. N° 657-2017-MINEDU, señala ***“La Instancia de participación, concertación y acompañamiento ciudadano de las II.EE. públicas está constituida por el Consejo Educativo Institucional (CONEI), que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, eficiente, transparente, ética y democrática de la I.E...”***

En tal sentido, es responsabilidad del director/a de la I.E. pública, el haber elegido en forma democrática a los miembros del CONEI, representantes de los estamentos docentes, auxiliares de Educación, Administrativos y alumnos bajo un proceso transparente, democrático y legal que debió realizarse con voto universal, secreto y directo, en los meses de Octubre y Noviembre 2017, el CONEI tiene una vigencia de 02 años. Los miembros del CONEI, representantes de los padres de familia, lo realiza la APAFA en las elecciones de los meses de octubre y noviembre según lo establece el D.S. N° 004-2006-ED., Reglamento de la Ley de APAFAS, el CONEI es reconocido mediante Resolución Directoral por el Director/a de la II.EE., y remitida mediante oficio a la UGEL Tacna para su registro correspondiente.

Los instrumentos de gestión como el PAT, PEI, deben estar aprobados por el CONEI, lo cual se evidencian mediante la suscripción de actas en el libro de ACTAS DEL CONEI, asimismo en la primera semana de Marzo en forma obligatoria debió reunirse el CONEI a fin de instalarse, elaborar el Plan de Trabajo del CONEI, y aprobar las actividades del año escolar 2018.

Por lo que se le solicita se sirva remitir la información de la conformación del CONEI de su I.E., en el formato adjunto al presente, en un plazo de 5 días hábiles.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
TACNA

GLTC/D-UGEL-T  
JRMCH/J-AGI  
RAC/E. PLANIF

## REGISTRO DE INTEGRANTES DEL CONEI - 2018 DE LA I.E.....

CÓDIGO AUTOGENERADO:.....(DEJAR EN BLANCO PARA SER LLENADO POR LA UGEL TACNA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....TELÉFONO.....

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Nº y Fecha de R.D. que conforma el CONEI	Vigencia del CONEI	Nº DNI	Teléfono/celular	Dirección electrónica (EMAIL)
	Director (a)		DEL..... AL.....			
	Sub Director (a ) F.G					
	Sub Director ( a )Adm					
	Sub Director (a) Primaria					
	Representante personal docente por nivel					
	Representante de los Auxiliares de Educación					
	Representante del Personal Administrativo					
	Representante de los alumnos (as) por nivel					
	Representante de los Padres de Familia por Nivel					
	Representantes de la Comunidad ( otros )					

FECHA :.....

Vº Bº DIRECTOR DE LA I.E.